



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO


### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

- 8L/PE-5740** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre el Crédito Extraordinario Proyecto 13700035 Apoyo desplazamientos interinsulares, nacionales e internacionales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 5
- 8L/PE-6800** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre cierre de empresas en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 5
- 8L/PE-6801** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre empresas de nueva creación en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 6
- 8L/PE-6940** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre el procedimiento sancionador a DISA Red de Servicios Petrolíferos, SA, por comercializar en El Hierro hidrocarburos líquidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 7
- 8L/PE-7661** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre certificación del proyecto área de rehabilitación del casco histórico-artístico de Vegueta-Triana 1ª Fase-programa 2007, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 8
- 8L/PE-7665** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre certificación del proyecto área de urbanización prioritaria de suelo Sardina de Gáldar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9
- 8L/PE-7741** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre demandantes de vivienda en régimen de alquiler social en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9
- 8L/PE-7742** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre acceso a vivienda en régimen de alquiler social en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 10

- 8L/PE-7948** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre las elecciones para la presidencia de la Federación Colombófila, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11
- 8L/PE-7949** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre apertura de expedientes a los colombófilos en el estamento de deportistas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12
- 8L/PE-7950** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre anillados con anillos canarios para competir, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12
- 8L/PE-7951** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre impedimento para los colombófilos para anillar con la anilla española, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13
- 8L/PE-7955** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el Informe de Impacto Medioambiental de la obra del Mirador del Barranco de los Canarios, Fuerteventura, dirigida al Gobierno. Página 14
- 8L/PE-7964** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones de Puertos Canarios en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 15
- 8L/PE-7999** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre las ayudas por el incendio en la Vega de San Mateo el 24 de octubre y las lluvias en el archipiélago el 2 de diciembre de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16
- 8L/PE-8000** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre las ayudas por el incendio en la Vega de San Mateo el 24 de octubre y las lluvias en el archipiélago el 2 de diciembre de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 8L/PE-8001** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre las ayudas por el temporal de lluvia y viento de 9 a 12 de diciembre de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 8L/PE-8002** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre las ayudas por el temporal de lluvia y viento de 9 a 12 de diciembre de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 18
- 8L/PE-8003** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre las ayudas por fenómenos meteorológicos adversos o incendios adeudadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 8L/PE-8004** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de pensiones no contributivas en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 8L/PE-8005** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de pensiones no contributivas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20

- 8L/PE-8006** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre personas pendientes de evaluación para el reconocimiento de discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21
- 8L/PE-8071** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Francisco Justo Brito**, del **GP Mixto**, sobre la rehabilitación integral del barrio de Jinámar y de Los Marinos, Telde, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22
- 8L/PE-8072** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Francisco Justo Brito**, del **GP Mixto**, sobre los proyectos de rehabilitación y reposición de los edificios Los Marinos y el Valle de Jinámar, Telde, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 8L/PE-8094** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre anualidades adeudadas al Cabildo Insular de La Palma para carreteras, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 23
- 8L/PE-8149** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre municipios pendientes de adaptar el planeamiento general a la legislación territorial, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 24
- 8L/PE-8150** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre los trámites de adaptación del planeamiento general por los municipios, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 26
- 8L/PE-8151** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre islas pendientes de adaptar su planeamiento a la legislación territorial, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 29
- 8L/PE-8152** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre los trámites de adaptación del planeamiento de las islas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 31
- 8L/PE-8153** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre planeamiento general, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 32
- 8L/PE-8154** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre planeamiento de desarrollos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 33
- 8L/PE-8252** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre inversión en carreteras en 2013, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 34
- 8L/PE-8255** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre inversión en carreteras en Fuerteventura en 2014, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 37
- 8L/PE-8259** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la Ordenación de los Espacios Naturales Protegidos y la Red de Natura 2000 y la Reserva de la Biosfera de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 37
- 8L/PE-8262** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyectos de obras en puertos titularidad de la Comunidad Autónoma con financiación europea para 2014-2020, dirigida al Sr. consejero Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 39

- 8L/PE-8309** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre familias acogentes de menores en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 39
- 8L/PE-8310** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre familias acogentes de menores en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 40
- 8L/PE-8311** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre cuantía para familias acogentes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 41
- 8L/PE-8317** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre la rehabilitación de las viviendas en Valterra y Titerroy, dirigida al Gobierno. Página 41
- 8L/PE-8321** Del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre la seguridad en el deporte, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 42
- 8L/PE-8322** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre presupuesto ejecutado en 2014 para reducir la violencia en el deporte y aumentar la seguridad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 43
- 8L/PE-8332** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la partida presupuestaria del proyecto 13700049 Impulso Finalización proyectos públicos para aumento de plazas residenciales de mayores y centros de día en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 44
- 8L/PE-8333** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la partida presupuestaria del proyecto 13700049 Impulso Finalización proyectos públicos para aumento de plazas residenciales de mayores y centros de día en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 44
- 8L/PE-8335** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Javier Morales Febles**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre tarjetas sanitarias dadas de alta en El Hierro en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 45
- 8L/PE-8337** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Javier Morales Febles**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre Planes de Empleo promovidos por el Cabildo Insular de El Hierro en Función Pública en 2014, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 46
- 8L/PE-8379** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Puertos Canarios del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 47
- 8L/PE-8380** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Puertos Canarios del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 48
- 8L/PE-8381** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en Puertos Canarios del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 50
- 

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**8L/PE-5740 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el Crédito Extraordinario Proyecto 13700035 Apoyo desplazamientos interinsulares, nacionales e internacionales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 307, de 18/11/13.)

(Registro de entrada núm. 9.184, de 18/12/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el Crédito Extraordinario Proyecto 13700035 Apoyo desplazamientos interinsulares, nacionales e internacionales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO PROYECTO 13700035 APOYO DESPLAZAMIENTOS INTERINSULARES, NACIONALES E INTERNACIONALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Atendiendo al contenido de la pregunta formulada, se trasladan las tres órdenes(\*) de concesión de subvenciones directas por razones de interés público emitidas durante el ejercicio 2013 con cargo al proyecto de inversión más arriba mencionado, en la que constan los beneficiarios finales del crédito extraordinario. En relación con la tipología y plazo de realización del desplazamiento, éstos corresponden a desplazamientos del ejercicio 2011, tanto estatales, interinsulares como internacionales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(\*) No se insertan las órdenes de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**8L/PE-6800 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre cierre de empresas en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 9.358, de 29/12/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre cierre de empresas en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CIERRE DE EMPRESAS EN EL HIERRO EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

*“Por parte de la Dirección General de Industria y Energía:*

‘Este centro directivo no cuenta con datos en el ámbito de nuestras competencias que nos permitan facilitarle dicha información, sugiriendo se recabe de las bases estadísticas generales del ISTAC, o del departamento con competencias en economía.’

*Por parte de la Dirección General de Comercio y Consumo:*

‘No consta en los archivos de la Dirección General de Comercio y Consumo, en particular en el censo de establecimientos comerciales de Canarias, datos sobre el cierre de establecimientos comerciales en El Hierro en el año 2013’ ”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6801 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre empresas de nueva creación en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

*(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)*

*(Registro de entrada núm. 9.359, de 29/12/14.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre empresas de nueva creación en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN EN EL HIERRO EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

*“Por parte de la Dirección General de Industria y Energía:*

‘Este centro directivo no cuenta con datos generales que nos permitan facilitarle dicha información, sugiriendo se recabe de las bases estadísticas generales del ISTAC, o del departamento con competencias en economía.

El único detalle que nos consta es el relativo a empresas instaladoras/conservadoras en materia de seguridad industrial, en la que no consta ningún movimiento en el 2013, y en el registro de establecimientos industriales, en el que se constata un único alta de empresa, relacionada con la reparación de vehículos automóviles.’

*Por parte de la Dirección General de Comercio y Consumo:*

‘No consta en los archivos de la Dirección General de Comercio y Consumo, en particular en el censo de establecimientos comerciales de Canarias, datos sobre una nueva creación de establecimientos comerciales en El Hierro en el año 2013’”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6940 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre el procedimiento sancionador a DISA Red de Servicios Petrolíferos, SA, por comercializar en El Hierro hidrocarburos líquidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

*(Publicación: BOPC núm. 80, de 19/3/14.)*

*(Registro de entrada núm. 9.360, de 29/12/14.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre el procedimiento sancionador a DISA Red de Servicios Petrolíferos, SA, por comercializar en El Hierro hidrocarburos líquidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, SA, POR COMERCIALIZAR EN EL HIERRO HIDROCARBUROS LÍQUIDOS,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

‘Este centro directivo inició las actuaciones necesarias, encaminadas a dilucidar las causas que provocaron las averías localizadas en un importante número de vehículos de la isla de El Hierro, realizándose la toma de muestras de los combustibles servidos en las distintas estaciones de servicio, desde el 29 de mayo de 2013.

Tales comprobaciones dieron como resultado la evidencia de la puesta en el mercado de un combustible que no estaba dentro de las especificaciones de calidad que la normativa vigente establece, y tras el informe emitido por la entidad DISA Red Servicios Petrolíferos, SA, se consideró que habría podido existir una infracción tipificada como grave: ‘Comercialización de hidrocarburos líquidos que no se corresponden con la auténtica calidad de los mismos’, según el artículo 110, apartado r), de la *Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos*, y en ese sentido se planteó con fecha 9/9/13 el inicio del correspondiente expediente sancionador.

Con fecha 4/6/13, mediante oficio Reg. Interno CEIC 5035, se pone en conocimiento de la Dirección General de Comercio y Consumo la información disponible en ese momento, a los efectos de su consideración y posibles actuaciones que pudieran derivarse en base a su competencia en materia de consumo, dado que el Decreto 173/1994, de 29 de julio, sobre protección de los derechos del consumidor en el servicio de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción de instalaciones de venta al público, da competencias específicas a dicho centro directivo para conocer sobre la calidad de las gasolinas y gasóleos de automoción, pudiendo considerarse infracción en materia de protección al consumidor el incumplimiento de cualquiera de los preceptos contenidos en dicha disposición. Se remiten posteriormente las informaciones recibidas de la entidad causante del problema y el resultado de los análisis practicados por nuestro laboratorio oficial, al efecto de que se adopten las medidas oportunas en el ámbito de sus competencias.

Finalmente, entrando en el análisis de todos los antecedentes obrantes en el expediente, en orden a formular la resolución de inicio del procedimiento sancionador promovido por el servicio correspondiente, basado en la 'Comercialización de hidrocarburos (Gasolina 95), desde el 18 de mayo hasta el 27 de mayo de 2013, con especificaciones técnicas fuera de los límites especificados en el Real Decreto 1088/2010, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, en lo relativo a las especificaciones técnicas de gasolinas, gasóleos, utilización de biocarburantes y contenido de azufre de combustibles para uso marítimo', se valoró nuevamente la circunstancia de que la incidencia en la gasolina estaba relacionada exclusivamente con la realización de pruebas del nuevo sistema de gestión automática de tuberías de la isla de El Hierro, por las que descargan los buques tanque en la instalación de almacenamiento, considerándolo un hecho accidental y fortuito, completamente falto de intencionalidad por parte de la entidad responsable; así como las medidas adoptadas por la entidad responsable desde el momento de conocerse el incidente, tanto para restablecer la normalidad como para resarcir los daños causados a los afectados.

Ante tales circunstancias, se estimó desproporcionada y falta de argumentos jurídicos suficientes la iniciación del procedimiento sancionador, por la vía de una infracción tipificada como grave, según el artículo 110, apartado r), de la *Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos*, 'Comercialización de hidrocarburos líquidos que no se corresponden con la auténtica calidad de los mismos', considerando que este tipo infractor está establecido para otras circunstancias muy distintas, en su origen, a las que concurren en este caso, no procediendo a la iniciación del citado procedimiento; todo ello sin perjuicio de que en aplicación del Decreto 173/1994, de 29 de julio, sobre protección de los derechos del consumidor en el servicio de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción de instalaciones de venta al público, puedan adoptarse medidas sancionadoras desde el ámbito competencial de Consumo, a cuyo efecto se trasladó toda la información disponible".

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7661 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre certificación del proyecto área de rehabilitación del casco histórico-artístico de Vegueta-Triana 1ª Fase-programa 2007, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 9.137, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre certificación del proyecto área de rehabilitación del casco histórico-artístico de Vegueta-Triana 1ª Fase-programa 2007, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:



**CERTIFICACIÓN DEL PROYECTO ÁREA DE REHABILITACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE VEGUETA-TRIANA 1ª FASE-PROGRAMA 2007,**

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que la última certificación presentada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en relación al área arriba mencionada data de 26 de marzo de 2013.

Que la cuantía certificado por dicha administración local a la referida fecha ascendía a un total de 1.034.769,89 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7665 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre certificación del proyecto área de urbanización prioritaria de suelo Sardina de Gáldar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 9.138, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre certificación del proyecto área de urbanización prioritaria de suelo Sardina de Gáldar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

**CERTIFICACIÓN DEL PROYECTO ÁREA DE URBANIZACIÓN PRIORITARIA DE SUELO SARDINA DE GÁLDAR,**

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A día de hoy la empresa pública Galobra, no ha presentado certificación en el Instituto Canario de la Vivienda.

Que conforme al informe presentado por la misma empresa pública en las dependencias de este organismo autónomo de 17 de octubre de 2012, el arquitecto, director facultativo de la obra fija en el mismo, que en el proyecto de urbanización se ha ejecutado el 30 %, por un importe 165.132,56 €, y en el proyecto de edificación, se ha ejecutado el 45 %, por un importe de 2.198.154,23 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7741 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre demandantes de vivienda en régimen de alquiler social en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 288, de 16/9/14.)

(Registro de entrada núm. 9.139, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre demandantes de vivienda en régimen de alquiler social en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

DEMANDANTES DE VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER SOCIAL EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, la información solicitada es la siguiente, haciendo constar que las solicitudes reflejadas son aquellas inscritas en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 hasta el 7 de noviembre de 2014:

Fuerteventura	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Antigua	6	7	8	16
La Oliva	81	96	99	196
Pájara	79	79	79	120
Puerto del Rosario	140	171	204	387
Tuineje	67	102	180	354

”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7742 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre acceso a vivienda en régimen de alquiler social en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 288, de 16/9/14.)

(Registros de entrada núms. 9.140 y 9.173, de 16 y 17/12/14, respectivamente.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre acceso a vivienda en régimen de alquiler social en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Acuerdo:

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

ACCESO A VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER SOCIAL EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, la información solicitada es la siguiente, haciendo constar que las solicitudes reflejadas son aquellas inscritas en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 hasta el 7 de noviembre de 2014:

Fuerteventura	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Antigua	6	7	8	16
La Oliva	81	96	99	196
Pájara	79	79	79	120
Puerto del Rosario	140	171	204	387
Tuineje	67	102	180	354

De estos solicitantes se han adjudicado viviendas de promoción pública a 20 familias en el municipio de Pájara y a 40 familias en el municipio de Tuineje.

También se ha adjudicado por el procedimiento de segunda adjudicación dos viviendas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7948 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre las elecciones para la presidencia de la Federación Colombófila, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 321, de 7/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.141, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre las elecciones para la presidencia de la Federación Colombófila, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

LAS ELECCIONES PARA LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN COLOMBÓFILA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según lo establecido en el artículo 60.1 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias (Texto Refundido en el *Boletín Oficial de Canarias* 14/7/99) y en el artículo 8.1 de la Orden de 4 de octubre de 2001, reguladora de los procesos electorales de las Federaciones

Deportivas Canarias (*Boletín Oficial de Canarias* de 19/10/01), se determina la obligación de las Federaciones Deportivas Canarias de realizar la convocatoria de elecciones ordinarias para la elección de los miembros de las asambleas y titulares de las presidencias –cada cuatro años– con tiempo suficiente para que el proceso electoral finalice antes del 31 de diciembre del año electoral, ocurriendo que el último proceso electoral ordinario se celebró en 2010”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7949 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre apertura de expedientes a los colombófilos en el estamento de deportistas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 321, de 7/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.142, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre apertura de expedientes a los colombófilos en el estamento de deportistas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

APERTURA DE EXPEDIENTES A LOS COLOMBÓFILOS EN EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desconoce la Dirección General de Deportes a qué expedientes se refiere la pregunta parlamentaria cuando alude a ‘los expedientes que están en circulación a los colombófilos en el estamento de deportistas’”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7950 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre anillados con anillos canarios para competir, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 321, de 7/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.143, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre anillados con anillos canarios para competir, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ANILLADOS CON ANILLOS CANARIOS PARA COMPETIR,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según lo establecido en el artículo 16 de la *Ley 4/2011, de 18 de febrero, de Fomento de la Colombofilia Canaria y Protección de la Paloma Mensajera de la Comunidad Autónoma de Canarias* (Boletín Oficial de Canarias nº 44, de 2/3/11), sobre requisitos de las competiciones y concursos, se determina la obligación de los titulares de las palomas mensajeras de estar en posesión de la licencia federativa canaria en vigor emitida por la Federación Canaria de Colombofilia, excepto los colomófilos o titulares procedentes de otras federaciones que participen en colomódromos canarios, y que las palomas mensajeras deben estar debidamente identificadas con su anilla de nido del año de su nacimiento, estando prohibido anillar un pichón o paloma con una anilla de años anteriores a su nacimiento.

Según lo establecido en el artículo 3 de la *Ley 4/2011, de 18 de febrero, de Fomento de la Colombofilia Canaria y Protección de la Paloma Mensajera de la Comunidad Autónoma de Canarias* (Boletín Oficial de Canarias nº 44, de 2/3/11), sobre identificación y movimiento de las palomas, las palomas mensajeras nacidas en Canarias portarán en una de sus patas una anilla de nido, que será la estipulada por la Federación Canaria de Colombofilia, y homologada por la Federación Nacional de Colombofilia cuando se quiera acudir a campeonatos de ámbito nacional o internacional”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7951 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre impedimento para los colomófilos para anillar con la anilla española, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 321, de 7/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.144, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre impedimento para los colomófilos para anillar con la anilla española, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

IMPEDIMENTO PARA LOS COLOMBÓFILOS PARA ANILLAR CON ANILLA ESPAÑOLA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según lo establecido en el artículo 3 de la *Ley 4/2011, de 18 de febrero, de Fomento de la Colombofilia Canaria y Protección de la Paloma Mensajera de la Comunidad Autónoma de Canarias (Boletín Oficial de Canarias nº 44, de 2/3/11)*, sobre identificación y movimiento de las palomas, las palomas mensajeras nacidas en Canarias portarán en una de sus patas una anilla de nido, que será la estipulada por la Federación Canaria de Colombofilia, y homologada por la Federación Nacional de Colombofilia cuando se quiera acudir a campeonatos de ámbito nacional o internacional”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7955 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Informe de Impacto Medioambiental de la obra del Mirador del Barranco de los Canarios, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 321, de 7/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.174, de 17/12/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Informe de Impacto Medioambiental de la obra del Mirador del Barranco de los Canarios, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

EL INFORME DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE LA OBRA DEL MIRADOR DEL BARRANCO DE LOS CANARIOS, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En oficio esta Dirección General de Protección de la Naturaleza, de fecha 14/10/13, con Nº 535885 y REUS 83729, se le comunicó al Cabildo Insular de Fuerteventura, a la sazón interesado en el asunto, que esta dirección general considera que el artículo 65.1 de la Ley 4/1999 no amplía los supuestos sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ni la presentación de dicha documentación implica la iniciación del mencionado procedimiento, que, en todo caso, al ejecutarse en Red Natura 2000, le sería de aplicación el artículo 3.2.b. del RDL 1/2008, pero dado que el cabildo insular, como órgano gestor de los espacios de naturales y los espacios de la Red Natura 2000, remite informe de compatibilidad favorable, se entiende que la valoración y pronunciamiento realizados, salvo información en contrario, se realiza sobre todos los valores ambientales presentes en dicho espacio y cabe entender que el cabildo insular no ha apreciado que el proyecto afecte de forma apreciable a los espacios de la Red Natura 2000, por lo que no resulta necesario aplicar el artículo 3.2.b citado.

Concluye el oficio que no procede someter el proyecto al procedimiento de evaluación detallada puesto que no se recoge este supuesto en la legislación en la que es competente este órgano ambiental, ni en el procedimiento del caso por caso establecido en el citado artículo 3.2.Bb., al no considerar el órgano competente en la gestión de dichos espacios que se puedan producir impactos sobre ellos y por tanto ser compatibles con su conservación.

Este oficio fue recibido por el cabildo insular con fecha 10/2013, sin que se haya tenido más conocimiento del tema”. Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7964 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de Puertos Canarios en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.145, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.14.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de Puertos Canarios en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

**INVERSIONES DE PUERTOS CANARIOS EN FUERTEVENTURA,**

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las inversiones realizadas por Puertos Canarios desde el 10 de febrero de 2012, en la isla de Fuerteventura se detallan en los siguientes cuadros:

Las obras realizadas en la isla de Fuerteventura en el año 2012, según los datos facilitados por el Ente Público Empresarial Puertos Canarios, consideradas como inversión, es decir, que han aumentado el valor patrimonial de los puertos de dicha isla han sido:					
Puerto	Empresa	Vida útil	Factura	Asiento	Importe
Morro Jable	Tecnoport SL	15	F-612/02		49.669,63
Descripción	Creación de 67 puntos de amarre con finger				
<b>Total</b>					<b>49.669,63 €</b>

Las obras realizadas en la isla de Fuerteventura en el año 2013, según los datos facilitados por el Ente Público Empresarial Puertos Canarios, consideradas como inversión, es decir, que han aumentado el valor patrimonial de los puertos de dicha isla han sido:					
Puerto	Empresa	Vida útil	Factura	Asiento	Importe
Gran Tarajal	Const. y Ref. Verde Seco SL	15	13-may	1903	14.605,50
Descripción	9 unidades de Puertas de acero inoxidable en los accesos de pantalán en Gran Tarajal y Morro Jable				
Gran Tarajal	Const. y Ref. Verde Seco SL	15	13/35	10525	38.452,85
Descripción	Cerramiento de seguridad en puerto y varadero				
Gran Tarajal	Const. y Ref. Verde Seco SL	15	13/53	19398	31.975,47
Descripción	Adecuación de acometida para aumento de potencia en el transformador				
Morro Jable	Const. y Ref. Verde Seco SL	15	13-may	1903	11684,4
Descripción	9 unidades de Puertas de acero inoxidable en los accesos de pantalán en Gran Tarajal y Morro Jable				
Morro Jable	Const. y Ref. Verde Seco SL	15	13/20	5495	6.752,77
Descripción	Acometida eléctrica para escalera mecánica de Armas en Morro Jable				
Morro Jable	Const. y Ref. Verde Seco SL	15	13/21	5496	4.688,74
Descripción	Acometida eléctrica para alumbrado barco de Armas en Morro Jable				
Morro Jable	Elcctrimct SA		369/13	22056	45.753,20
Descripción	Instalación de dos torres de alumbrado aparcamiento de Morro Jable				
<b>Total</b>					<b>153.912,93 €</b>

Las obras realizadas en la isla de Fuerteventura en el año 2014, según los datos facilitados por el Ente Público Empresarial Puertos Canarios, consideradas como inversión, es decir, que han aumentado el valor patrimonial de los puertos de dicha isla han sido:					
Puerto	Empresa	Vida útil	Factura	Asiento	Importe
Puerto de Corralejo	Electrimet SA	15			20.520,45
Descripción	Cambio a alumbrado de bajo consumo				
Pto. Gran Tarajal	Diego González Cruz	15			38.138,85
Descripción	Cuadros de maniobra y suministro eléctrico				
Pto. Gran Tarajal	Construcciones y Reformas AFF	20			2.959,99
Descripción	Colocación de defensa grande				
Pto. Gran Tarajal	Construcciones y Reformas Verdeseco, SL	20			12.989,85
Descripción	Colocación de defensas verticales				
Pto. Gran Tarajal	Prosertek	20			17.560,00
Descripción	Defensa tipo escudo				
Pto. Gran Tarajal	Prosertek	20			22.785,00
Descripción	Defensas tipo V				
Morro Jable	Construcciones y Reformas Verdeseco, SL	50			26.587,36
Descripción	Cimentaciones para torres de alumbrado				
Morro Jable	Construcciones y Reformas Verdeseco, SL	15			12.310,08
Descripción	Cerramiento y puerta de acceso al faro				
Morro Jable	Construcciones y Reformas	20			7.313,02
Descripción	Colocación de Norays en atraque de Fred Olsen				
Morro Jable	Construcciones y Reformas Verdeseco, SL	15	14/45		166.486,84
Descripción	Certificación nº 1 Dotación elementos de seguridad y protección usuarios				
Pto. Gran Tarajal	Electrimet SA	15	137/14		121.765,76
Descripción	Certificación nº 1 Sustitución alumbrado bajo consumo				
<b>Total</b>					<b>449.417,20 €</b>

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7999 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre las ayudas por el incendio en la Vega de San Mateo el 24 de octubre y las lluvias en el archipiélago el 2 de diciembre de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.146, de 16/12/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre las ayudas por el incendio en la Vega de San Mateo el 24 de octubre y las lluvias en el archipiélago el 2 de diciembre de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

LAS AYUDAS POR EL INCENDIO EN LA VEGA DE SAN MATEO EL 24 DE OCTUBRE Y LAS LLUVIAS EN EL ARCHIPIÉLAGO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:



“• Estimados: 4 por un importe total de 15.745,00 €

• Denegados: 9

• Pendientes de documentación: 1”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8000 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre las ayudas por el incendio en la Vega de San Mateo el 24 de octubre y las lluvias en el archipiélago el 2 de diciembre de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.147, de 16/12/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre las ayudas por el incendio en la Vega de San Mateo el 24 de octubre y las lluvias en el archipiélago el 2 de diciembre de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

LAS AYUDAS POR EL INCENDIO EN LA VEGA DE SAN MATEO EL 24 DE OCTUBRE Y LAS LLUVIAS EN EL ARCHIPIÉLAGO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En materia de vivienda, que es lo que a este organismo autónomo le compete, se encuentran, hasta el día de la fecha, en el Instituto Canario de la Vivienda, 1 solicitud pendiente de dictar resolución expresa de concesión, 2 solicitudes pendientes de dictar resolución expresa de denegación, 10 solicitudes pendientes de dictar resolución expresa de desistimiento y 1 solicitud en trámite pendiente de dictar resolución”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8001 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre las ayudas por el temporal de lluvia y viento de 9 a 12 de diciembre de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.148, de 16/12/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre las ayudas por el temporal de lluvia y viento de 9 a 12 de diciembre de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

LAS AYUDAS POR EL TEMPORAL DE LLUVIA Y VIENTO DE 9 A 12 DE DICIEMBRE DE 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“• Estimados: 7 por un Importe Total de 21.945,00 €

• Denegados: 10

• Pendientes de documentación: 2, uno del municipio de Candelaria y otro del de Los Llanos de Aridane”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8002 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre las ayudas por el temporal de lluvia y viento de 9 a 12 de diciembre de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.149, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.18.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre las ayudas por el temporal de lluvia y viento de 9 a 12 de diciembre de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

LAS AYUDAS POR EL TEMPORAL DE LLUVIA Y VIENTO DE 9 A 12 DE DICIEMBRE DE 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En materia de vivienda, que es lo que a este organismo autónomo le compete, se encuentran, hasta el día de la fecha, en el Instituto Canario de la Vivienda, 7 solicitudes pendientes de dictar resolución expresa de concesión, 7

solicitudes pendientes de dictar resolución expresa de denegación y 16 solicitudes pendientes de dictar resolución expresa de desistimiento, así como 12 solicitudes que fueron presentadas fuera del plazo establecido”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8003 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre las ayudas por fenómenos meteorológicos adversos o incendios adeudadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.150, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.19.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre las ayudas por fenómenos meteorológicos adversos o incendios adeudadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

**LAS AYUDAS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS O INCENDIOS ADEUDADAS,**

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La cuantía para el Decreto 115/2013, de 5 de diciembre, de Ayudas de carácter excepcional para mitigar los daños ocasionados por el incendio acaecido en el municipio de la Vega de San Mateo el 24 de diciembre y las lluvias en el archipiélago el día 2 de diciembre de 2013, asciende a 15.745,00 € y para el Decreto 118/2013, de 19 de diciembre, de Ayudas de carácter excepcional para mitigar los daños ocasionados por el temporal de lluvia y viento que azotó a las islas los días 9 al 12 de diciembre de 2013, se eleva a 21.945,00 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8004 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre solicitudes de pensiones no contributivas en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.151, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.20.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre solicitudes de pensiones no contributivas en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de las PNC con fecha del pasado día 16 de octubre, se obtiene la información estadística que se detalla a continuación:

SOLICITUDES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN PRESENTADAS, APROBADAS, DENEGADAS Y PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN EL EJERCICIO (*)			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	PNC JUBILACIÓN	PNC INVALIDEZ	TOTAL PNC
SOLICITUDES	731	546	1.277
RESOLUCIONES ESTIMADAS	62	27	89
RESOLUCIONES DESESTIMADAS	43	10	53
PENDIENTES DE RESOLUCIÓN	608	544	1.152

(\*) Nota: Información grabada en la BD de gestión de PNC hasta el 16 de octubre de 2014.

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación.”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8005 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre solicitudes de pensiones no contributivas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.152, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.21.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre solicitudes de pensiones no contributivas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de las PNC con fecha del pasado día 16 de octubre, se obtiene la información estadística que se detalla a continuación:

<b>SOLICITUDES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN PRESENTADAS, APROBADAS, DENEGADAS Y PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN EL EJERCICIO (*)</b>			
<b>SITUACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>PNC JUBILACIÓN</b>	<b>PNC INVALIDEZ</b>	<b>TOTAL PNC</b>
SOLICITUDES	1.350	352	1.702
RESOLUCIONES ESTIMADAS	757	1.105	1.862
RESOLUCIONES DESESTIMADAS	420	335	755
PENDIENTES DE RESOLUCIÓN	1.273	345	1.618

(\*) Fuente: Dirección General de Políticas Sociales.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8006 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre personas pendientes de evaluación para el reconocimiento de discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.153, de 16/12/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.22.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre personas pendientes de evaluación para el reconocimiento de discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

PERSONAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada a estos efectos la base de datos de reconocimiento de la discapacidad con fecha del pasado día 27 de noviembre, se obtienen los datos que se relacionan a continuación:

<b>PERSONAS PENDIENTES DEL RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD SEGÚN ISLA</b>	
<b>Isla</b>	<b>Personas pendientes de Reconocimiento</b>
LANZAROTE	231
FUERTEVENTURA	139
GRAN CANARIA	5.386
TENERIFE	4.046
LA GOMERA	58
LA PALMA	745
EL HIERRO	43
NO CONSTA	1
<b>CANARIAS</b>	<b>10.649</b>

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8071 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre la rehabilitación integral del barrio de Jinámar y de Los Marinos, Telde, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.154, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.23.- Del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre la rehabilitación integral del barrio de Jinámar y de Los Marinos, Telde, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre:

LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL BARRIO DE JINÁMAR Y DE LOS MARINOS, TELDE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El expediente relativo al Área de Renovación Urbana ‘Los Marinos’ fue remitido al Ministerio de Fomento (anteriormente denominado Ministerio de Vivienda) con fecha 28 de enero de 2010, si bien el Ayuntamiento de Telde, promotor de esta actuación, llevó a cabo cambios en la ficha financiera que fueron, igualmente, trasladados con posterioridad al ministerio.

Por otra parte, el expediente del Área de Rehabilitación Integral de Jinámar, fue trasladado al ministerio el 29 de enero de 2013, así como el cambio realizado por la corporación local en la ficha financiera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8072 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre los proyectos de rehabilitación y reposición de los edificios Los Marinos y el Valle de Jinámar, Telde, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 8/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.155, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.24.- Del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre los proyectos de rehabilitación y reposición de los edificios Los Marinos y el Valle de Jinámar, Telde, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre:

LOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS EDIFICIOS LOS MARINOS Y EL VALLE DE JINÁMAR, TELDE, recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los proyectos de rehabilitación y renovación de los barrios de Los Marinos y Jinámar, en el municipio de Telde, no fueron objeto de convenio entre la administración general del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que nunca llegaron a formar parte de las líneas de actuación del Plan Estatal de Vivienda.

Será dentro de los convenios a firmar en el Plan de Vivienda 2013-2016, y siempre que exista cobertura presupuestaria, en donde se verá la posibilidad de iniciar los mismos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8094 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre anualidades adeudadas al Cabildo Insular de La Palma para carreteras, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 344, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.156, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.25.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre anualidades adeudadas al Cabildo Insular de La Palma para carreteras, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

ANUALIDADES ADEUDADAS AL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA CARRETERAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Al igual que se ha explicado reiteradamente a la misma diputada en respuesta a PE-3688 y PE-3689 del pasado año 2013, que las dotaciones para financiar las competencias y servicios asumidos por los cabildos insulares en virtud de las transferencias en materia de carreteras, y que estaban asignadas desde 1998 en las partidas presupuestarias de la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, encargada de gestionar su abono a los cabildos, pasó, por mandato del artículo 27 de la *Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009*, a la competencia de la entonces Consejería de Economía y Hacienda, incluyendo la financiación de todo el conjunto de competencias transferidas, en la Sección 20 del estado de gastos de los sucesivos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

En otro orden, se aclara que en el Anexo de Transferencias Corrientes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2011 de este centro directivo, se dotó el proyecto ‘A cabildos insulares y sus OOAA’, correspondiente a la financiación del ajuste de incremento de longitud de la red regional y mantenimiento de obras singulares, que en el caso de la isla de La Palma, y como consecuencia de la puesta en servicio de las obras ‘Circunvalación de Los Llanos de Aridane’ y la ‘Vía exterior de Santa Cruz de La Palma’, se dispuso el abono de 699.981,06 euros, mediante orden departamental de 25 de marzo de 2011.

Asimismo también se informó, que se ha reiterado en numerosas ocasiones a los cabildos, y en particular al de La Palma, que cualquier reclamación económica debe plantearse ante nuestra Consejería de Hacienda, a la cual esta Dirección General de Infraestructura Viaria informa sobre los aspectos técnicos que aquel órgano precise.

En el sentido apuntado, se informa que en el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2015, en la sección correspondiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, se prevé la dotación correspondiente. Nos ha informado la citada Consejería de Hacienda, que con lo consignado específicamente en 2015 (699.515,00 €), se resuelven todas las reclamaciones relativas a transferencias para carreteras, por acuerdo de aquella con el Cabildo de La Palma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8149 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre municipios pendientes de adaptar el planeamiento general a la legislación territorial, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.157, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.26.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre municipios pendientes de adaptar el planeamiento general a la legislación territorial, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

MUNICIPIOS PENDIENTES DE ADAPTAR EL PLANEAMIENTO GENERAL A LA LEGISLACIÓN TERRITORIAL,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“Islas occidentales**

A).- Municipios no adaptados a Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias ni a la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y del Turismo.

<b>Arico</b>	Nnss	1997
<b>El Tanque</b>	Nnss	1988
<b>La Victoria</b>	Nnss	1991
<b>San Miguel de Abona</b>	Nnss	1987
<b>Vilaflor</b>	Nnss	1988
<b>Barlovento</b>	Nnss	1999
<b>Fuencaliente</b>	Nnss	1994
<b>Garafía</b>	Nnss	1999
<b>San Andrés y Sauces</b>	Nnss	1992
<b>Valle Gran Rey</b>	Nnss	1989
<b>Santa Cruz de La Palma</b>	Pgou	1991

B).- Municipios con adaptación básica al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias y sin adaptación a la Ley 19/2003, de 19 de abril de Directrices de Ordenación General y del Turismo.

<b>Adeje</b>	AB	2007
<b>Arafo</b>	AB	2005
<b>Los Realejos</b>	AB	2005
<b>Los Silos</b>	AB	2001
<b>Puerto de La Cruz</b>	AB	2006
<b>La Laguna</b>	AB	2004
<b>Santa Ursula</b>	AB	2005
<b>Tacoronte</b>	AB	2004

C).- Municipios con adaptación plena al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias y no a la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y del Turismo.

<b>Granadilla</b>	AP	2005
<b>Güimar</b>	AP	2005
<b>La Matanza</b>	AP	2004
<b>La Orotava</b>	AP	2004
<b>San Juan de la Rambla</b>	AP	2006
<b>Santiago del Teide</b>	AP	2005
<b>Breña Baja</b>	AP	2004
<b>Villa de Mazo</b>	AP	2004
<b>Alajeró</b>	AP	2005
<b>San Sebastián</b>	AP	2005
<b>La Frontera</b>	AP	2003
<b>El Pinar</b>	AP	2003
<b>Valverde</b>	AP	2003

**Islas orientales**

*Isla de Gran Canaria*

Agüimes

Agaete

Artenara

Firgas

Ingenio

La Aldea de San Nicolás

Mogán

Moya

San Bartolomé de Tirajana

San Mateo

Santa Brígida  
Santa Lucía  
Santa María de Guía  
Tejeda  
Telde  
Valleseco

*Isla de Fuerteventura*  
Antigua  
La Oliva  
Pájara  
Puerto del Rosario  
Tuineje

*Isla de Lanzarote*  
Arrecife  
San Bartolomé de Lanzarote  
Tías  
Tinajo

**Nota:**

*Los municipios que sí se encuentran adaptados a la legislación territorial son:*

Arucas, Las Palmas de Gran Canaria, Teror y Valsequillo.

Haría, Teguise, Yaiza y Betancuria.

(Agüimes tiene entrada en la consejería solicitando la aprobación definitiva)".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8150 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre los trámites de adaptación del planeamiento general por los municipios, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

*(Publicación: BOPC núm. 345, de 21/10/14.)*

*(Registro de entrada núm. 9.175, de 17/12/14.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.27.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre los trámites de adaptación del planeamiento general por los municipios, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

## LOS TRÁMITES DE ADAPTACIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL POR LOS MUNICIPIOS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

## “Islas occidentales

<b>Arico</b>	Se está tramitando plan general supletorio. Pendiente trámite aprobación inicial.
<b>El Tanque</b>	Aprobación provisional: 26/5/08. Ponencia técnica 19/2/09 devolvió el expediente para la subsanación de deficiencias. La consejería se ha subrogado, en mayo de 2014, en las competencias del ayuntamiento y procede en estos momentos a la corrección de las deficiencias para poder aprobarlo definitivamente.
<b>La Victoria</b>	Informe Cotmac nueva aprobación : 22/6/10 Pendiente aprobación provisional por el ayuntamiento
<b>San Miguel de Abona</b>	Plan general de ordenación supletorio. Trámite avance
<b>Vilaflor</b>	Pendiente ayuntamiento realice subsanaciones y apruebe provisionalmente para proceder a su aprobación definitiva.
<b>Barlovento</b>	Aprobación inicial: 30 julio 2014 Pendiente informe trámite consulta
<b>Fuencaliente</b>	Ponencia técnica de 22 de abril de 2014 suspendió la aprobación definitiva para que por el ayuntamiento se subsanasen determinaciones. Pendiente subsanación por parte del ayuntamiento para aprobación definitiva
<b>Garafía</b>	Aprobado provisionalmente por el ayuntamiento. Pendiente aprobación definitiva por la Cotmac. Prevista para diciembre 2014
<b>San Andrés y Sauces</b>	Aprobación inicial informada por la Cotmac el 30 de junio de 2013.pendiente aprobación provisional por el ayuntamiento.
<b>Valle Gran Rey</b>	Aprobación inicial : 6/11/07 Nueva aprobación /9/10 Informado por la Cotmac 30/3/11
<b>Santa Cruz de La Palma</b>	La Cotmac en la sesión de 26 de mayo de 2014 suspendió la aprobación definitiva para que por el ayuntamiento se subsanasen observaciones

## B).- Municipios con adaptación básica al TRLOTC y sin adaptación a la Ley 19/2003, de 19 de abril.

<b>Adeje</b>	Aprobada la memoria ambiental por la Cotmac en la sesión de 31 de marzo de 2014. Pendiente aprobación inicial.
<b>Arafo</b>	Plan general de ordenación supletorio: pendiente resolución alegaciones para aprobar definitivamente
<b>Los Realejos</b>	Ya se ha tramitado el avance, y se encuentra en la fase de aprobación inicial
<b>Los Silos</b>	Avance: 27/03/2008 Cotmac aprueba propuesta memoria Ambiental: 31/10/2011
<b>Puerto de la Cruz</b>	No constan actuaciones administrativas
<b>La Laguna</b>	Nueva aprobación 30 de julio 2014. Actualmente está en trámite de consulta las modificaciones sustanciales derivadas de la aprobación inicial.
<b>Santa Úrsula</b>	Aprobación inicial: 14/10/08 Informe Cotmac: 30/7/09
<b>Tacoronte</b>	Avance: 25/07/2005. Aprobación inicial+isa: 24/07/2009 El pleno del ayuntamiento con fecha 6 de noviembre de 2009 adopta acuerdo de revocar el acuerdo de aprobación inicial del pgo.

## C).- Municipios adaptados plenamente al TRLOC y no a la Ley 19/2003, de 14 de abril.

<b>Granadilla</b>	No constan actuaciones administrativas
<b>Güímar</b>	No constan actuaciones administrativas
<b>La Matanza</b>	No constan actuaciones administrativas
<b>La Orotava</b>	Plan general supletorio. Se encuentra en el trámite de participación pública y consulta el avance.
<b>San Juan de la Rambla</b>	Avance + isa informe Cotmac 30/6/10
<b>Santiago del Teide</b>	Avance. Toma de conocimiento 31/7/12
<b>Breña Baja</b>	Se le exonera del trámite de avance: Cotmac 27/9/06. El ayuntamiento no ha realizado más trámites
<b>Villa de Mazo</b>	Plan general supletorio. Pendiente trámite de aprobación inicial.
<b>Alajeró</b>	Aprobación inicial: 26/1/07
<b>San Sebastián de La Gomera</b>	Aprobación inicial: 30/7/13
<b>La Frontera</b>	Aprobación inicial 3/8/06
<b>El Pinar</b>	En trámite de aprobación definitiva. Previsto incluir en la Cotmac de noviembre 2014
<b>Valverde</b>	Adaptación a directrices: Avance: 21/9/05

D.- Municipios adaptados al Texto Reunido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias y a la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y del Turismo.

Arona
Buenavista del Norte
Candelaria
El Rosario
Fasnia
Garachico
La Guancha
El Sauzal
Breña Alta
Puntagorda
El Paso
Vallehermoso
Tijarafe
Tegueste
Hermigua
Santa Cruz de Tenerife
Icod de los Vinos
Los Llanos de Aridane
Puntallana
Tazacorte
Agulo

### Islas orientales

A continuación se expresa por grupos tanto la fase actual como la próxima, de cada uno de los planes generales que actualmente tramitan su adaptación al texto refundido y directrices.

*Planes generales que no han iniciado su adaptación.*

1. Tejeda (se encuentra en un 90% dentro de Espacio Natural del Nublo, correspondiendo su adaptación al Plan Rector de Uso y Gestión del Nublo).

2. Santa Lucía.

*Planes generales que están en redacción o redactados y que aprobarán su Avance e Informe de Sostenibilidad Ambiental en breve.*

1. Agaete.

2. Mogán.

3. Pájara.

4. Tuineje (tiene avance aprobado pero lo revisa y va a información pública).

*Planes generales que tienen aprobado Avance e Informe de Sostenibilidad Ambiental y que aprobarán Memoria Ambiental en su siguiente fase.*

1. Moya

2. Antigua

3. La Oliva

4. San Bartolomé de Lanzarote

5. Tinajo

*Planes generales que tienen aprobada la Memoria Ambiental y en su siguiente fase aprobarán inicialmente.*

1. Artenara

2. Firgas

3. La Aldea de San Nicolás

4. San Bartolomé de Tirajana

5. Telde

6. Tías (aprobado inicialmente pero repite la inicial)

*Planes generales aprobados inicialmente y que en su siguiente fase aprobarán provisionalmente.*

1. Santa María de Guía

*Planes generales aprobados provisionalmente y que están en fase de aprobación definitiva.*

1. Agüimes

2. Puerto del Rosario

3. Arrecife (al ser plan supletorio no tiene provisional)

4. Santa Brígida (al ser plan supletorio no tiene provisional)

*Planes generales que han caducado sus iniciativas y que podrían reiniciarlas estableciendo un cronograma de plazos.*

1. San Mateo (esta en aprobación inicial pero caducó su tramitación)

2. Valleseco (esta en aprobación inicial pero caducó su tramitación)

3. Ingenio (esta en aprobación provisional pero caducó su tramitación)".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8151 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre islas pendientes de adaptar su planeamiento a la legislación territorial, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.158, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.28.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre islas pendientes de adaptar su planeamiento a la legislación territorial, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ISLAS PENDIENTES DE ADAPTAR SU PLANEAMIENTO A LA LEGISLACIÓN TERRITORIAL,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la provincia occidental no hay ninguna isla con el planeamiento insular inadaptado a la legislación territorial (se entienda DL 1/2000, TRLOTENC y Ley 19/2003, de Directrices):

*Tenerife.*- Decreto 56/2011, de 4 de marzo, por el que se aprueba la Revisión Parcial del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) para su adaptación a las Directrices de Ordenación General, para la racionalización del planeamiento territorial de desarrollo del PIOT y para la puesta de manifiesto de la complementariedad de las infraestructuras portuarias insulares (BOC 2011/058, 21/3/11).

*La Palma.*- Decreto 71/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de la isla de La Palma (BOC 2011/067, 1/4/14). Este decreto fue declarado nulo por Sentencia 48/2013 del TSJC en relación a la falta de incorporación de las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto. Se ha ejecutado la sentencia rectificando el error que dio lugar a la declaración de nulidad.

*La Gomera.*- Decreto 97/2011, de 27 de abril, por el que se procede a la aprobación definitiva parcial del Plan Insular de Ordenación de La Gomera (BOC 2011/104, 26/5/11).

*El Hierro.*- Decreto 307/2011, de 27 de octubre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de El Hierro (BOC 2011/226, 16/11/11). Su normativa fue publicada en el BOC 2012/147, 27/7/12.

*Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura.*

El Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura (en adelante PIOFV) fue aprobado por el Decreto 100/2001, de 2 de abril, por el que se aprueba definitivamente y de forma parcial el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura (BOC nº 48, de 18/4/01), entrando en vigor con la publicación del Decreto 159/2001, de 23 de julio, sobre subsanación de las deficiencias no sustanciales del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura (BOC nº 111 de 22/8/01).

Pero además, deben tenerse en cuenta:

- *El Decreto 55/2003, 30 abril, por el que se aprueban definitivamente las determinaciones relativas a la ordenación de la actividad turística del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura (BOC nº 108, de 9/6/03).*

- *La Sentencia núm. 44/2004, de 21/1/2004, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto contra el Decreto 159/2001, de 23 de julio, anulándose los apartados d), e) y f) del artículo 3 del mismo (BOC núm. 96, de 18 de mayo de 2005).*

- *La Sentencia núm. 269/2006, de 26/10/2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto contra el Decreto 55/2003, de 30 de abril, anulándose los artículos 74, 77 y*

78 del PIOFV, en los apartados que, habiendo sido impugnados, se estimó el recurso (BOC nº 103, de 1 de junio de 2009).

El PIOFV no se encuentra adaptado al TR, la L 19/2003, la L 6/2009 y la L 2/2013.

Proceso de revisión.

El Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura se encuentra actualmente en proceso de revisión para adaptar sus determinaciones, entre otras, al TR, la L 19/2003, la L 6/2009 y L 2/2013, además de tramitarse siguiendo el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la Ley 9/2006. De la referida revisión, la memoria ambiental fue aprobada de forma condicionada por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el 26 de mayo de 2014 (BOC nº114, de 16/6/14).

*Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.*

El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (en adelante PIOGC) fue aprobado mediante Decreto 277/2003, 12 noviembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, a reserva de que se subsanen las deficiencias advertidas por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 20 de mayo de 2003, entrando en vigor con la publicación del Decreto 68/2004, de 25 mayo, por el que se subsanan las deficiencias no sustanciales del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (BOC nº 112, 113, 116, 118, y 120 de 11, 14, 17, 21, y 23.6.2004); modificado por la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan Insular de la isla de Gran Canaria (BOC nº 141, de 19/7/11).

El PIOGC se encuentra adaptado a las determinaciones del TR vigentes en el momento de su tramitación, no así a la L 19/2003, la L 6/2009 y L 2/2013.

3.2.2. Proceso de revisión.

El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria se encuentra actualmente en proceso de revisión para adaptar sus determinaciones, entre otras, al TR, la L 19/2003, la L 6/2009 y L 2/2013, además de tramitarse siguiendo el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la Ley 9/2006<sup>1</sup>.

*Plan Insular de Ordenación de Lanzarote.*

El Plan Insular de Ordenación Territorial de Lanzarote (en adelante PIOLZ) se aprobó definitivamente mediante Decreto 63/1991, de 9 de abril (BOC nº 80, 81 y 82, de 17, 19 y 21.06.1991), que a su vez fue modificado por:

- El Decreto 95/2000, de 22 de mayo, de aprobación definitiva de la revisión parcial (BOC nº 66, de 29/5/00).

- El Decreto 89/2003, de 12 mayo, por el que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la Sentencia de 16 de julio de 2002, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (sección 5ª), en el recurso de casación nº 5896/98, dimanante del recurso contencioso-administrativo nº 638/91 y acumulados, sobre el Decreto 63/1991, 9 abril (BOC 80, 81 y 82, de 17, 19 y 21 de junio de 1991; corrección 98, 24.7.91), que aprobó definitivamente el Plan Insular de Ordenación del Territorio de Lanzarote (BOC nº 126, de 3/7/03).

- El Decreto 176/2004, de 13 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual nº 1 (BOC nº 17, de 26/1/05), afectado por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de fecha 4/6/07, que se estima el recurso interpuesto por D. José Sánchez Peñate, SA; recurso contencioso-administrativo nº 44/2005; que tiene como objeto la declaración de nulidad del mencionado decreto y la sentencia del Tribunal Supremo de 26 de mayo de 2011, que declara la pérdida sobrevenida de objeto de los recursos de casación interpuestos por el Cabildo Insular de Lanzarote y la Comunidad Autónoma de Canarias. La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en las sesiones celebradas los días 28 y 30 de noviembre de 2011, en su sede de Las Palmas de Gran Canaria, toma conocimiento de la ejecución de la sentencia de 4/6/07 del TSJC y sentencia del TS contra Decreto 176/2004 de 13-12 que aprueba definitivamente la Modificación Nº1 de PIO de Lanzarote.

El PIOLZ no se encuentra adaptado a las determinaciones del TR, la L 19/2003, la L 6/2009 y la L 2/2013.

Proceso de revisión.

El Plan Insular de Ordenación de Lanzarote se encuentra actualmente en proceso de revisión para adaptar sus determinaciones, entre otras, a la L 19/2003, la L 6/2009 y L 2/2013, además de tramitarse siguiendo el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la Ley 9/2006. De la referida revisión, la memoria ambiental fue aprobada de forma condicionada por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el 31 de marzo de 2014 (BOC nº 75 de 16.04.2014<sup>2</sup>).

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

1 Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

**8L/PE-8152 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre los trámites de adaptación del planeamiento de las islas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.159, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.29.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre los trámites de adaptación del planeamiento de las islas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

LOS TRÁMITES DE ADAPTACIÓN DEL PLANEAMIENTO DE LAS ISLAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

*“Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura.*

El Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura (en adelante PIOFV) fue aprobado por el Decreto 100/2001, 2 abril, por el que se aprueba definitivamente y de forma parcial el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura (BOC nº 48 de 18/4/01), entrando en vigor con la publicación del Decreto 159/2001, de 23 de julio, sobre subsanación de las deficiencias no sustanciales del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura (BOC nº 111, de 22/8/01).

Pero además, deben tenerse en cuenta:

- *El Decreto 55/2003, 30 abril, por el que se aprueban definitivamente las determinaciones relativas a la ordenación de la actividad turística del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura (BOC nº 108, de 9/6/03).*

- *La Sentencia núm. 44/2004, de 21/1/2004, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto contra el Decreto 159/2001, de 23 de julio, anulándose los apartados d), e) y f) del artículo 3 del mismo (BOC núm. 96, de 18 de mayo de 2005).*

- *La Sentencia núm. 269/2006, de 26/10/06, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto contra el Decreto 55/2003, de 30 de abril, anulándose los artículos 74, 77 y 78 del PIOFV, en los apartados que, habiendo sido impugnados, se estimó el recurso (BOC nº 103, de 1 de junio de 2009).*

El PIOFV no se encuentra adaptado al TR, la L 19/2003, la L 6/2009 y la L 2/2013.

Proceso de revisión.

El Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura se encuentra actualmente en proceso de revisión para adaptar sus determinaciones, entre otras, al TR, la L 19/2003, la L 6/2009 y L 2/2013, además de tramitarse siguiendo el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la Ley 9/2006. De la referida revisión, la memoria ambiental fue aprobada de forma condicionada por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el 26 de mayo de 2014 (BOC nº 114, de 16/6/14).

*Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.*

El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (en adelante PIOGC) fue aprobado mediante Decreto 277/2003, 12 noviembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, a reserva de que se subsanen las deficiencias advertidas por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 20 de mayo de 2003, entrando en vigor con la publicación del Decreto 68/2004, de 25 mayo, por el que se subsanan las deficiencias no sustanciales del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (BOC nº 112, 113,

116, 118, y 120 de 11, 14, 17, 21, y 23/6/04); modificado por la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan Insular de la isla de Gran Canaria (BOC nº 141, de 19/7/11).

El PIOGC se encuentra adaptado a las determinaciones del TR vigentes en el momento de su tramitación, no así a la L 19/2003, la L 6/2009 y L 2/2013.

Proceso de revisión.

El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria se encuentra actualmente en proceso de revisión para adaptar sus determinaciones, entre otras, al TR, la L 19/2003, la L 6/2009 y L 2/2013, además de tramitarse siguiendo el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la Ley 9/2006<sup>2</sup>.

*Plan Insular de Ordenación de Lanzarote.*

El Plan Insular de Ordenación Territorial de Lanzarote (en adelante PIOLZ) se aprobó definitivamente mediante Decreto 63/1991, de 9 de abril (BOC nº 80, 81 y 82, de 17, 19 y 21/6/91), que a su vez fue modificado por:

- *El Decreto 95/2000, de 22 de mayo, de aprobación definitiva de la revisión parcial (BOC nº 66, de 29/5/00).*

- *El Decreto 89/2003, 12 mayo, por el que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la Sentencia de 16 de julio de 2002, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (sección 5ª), en el recurso de casación nº 5896/98, dimanante del recurso contencioso-administrativo nº 638/91 y acumulados, sobre el Decreto 63/1991, 9 abril (BOC 80, 81 y 82, de 17, 19 y 21 de junio de 1991; corrección 98, 24/7/91), que aprobó definitivamente el Plan Insular de Ordenación del Territorio de Lanzarote (BOC nº 126, de 3/7/03).*

- *El Decreto 176/2004, de 13 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual nº 1 (BOC nº 17, de 26/1/05), afectado por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de fecha 04.06.2007, que se estima el recurso interpuesto por D. José Sánchez Peñate, SA; recurso contencioso-administrativo no 44/2005; que tiene como objeto la declaración de nulidad del mencionado decreto y la sentencia del Tribunal Supremo de 26 de mayo de 2011, que declara la pérdida sobrevenida de objeto de los recursos de casación interpuestos por el Cabildo Insular de Lanzarote y la Comunidad Autónoma de Canarias. La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en las sesiones celebradas los días 28 y 30 de noviembre de 2011, en su sede de Las Palmas de Gran Canaria, toma conocimiento de la ejecución de la sentencia de 4/6/07 del TSJC y sentencia del TS contra Decreto 176/2004 de 13-12 que aprueba definitivamente la Modificación Nº1 de PIO de Lanzarote.*

El PIOLZ no se encuentra adaptado a las determinaciones del TR, la L 19/2003, la L 6/2009 y la L 2/2013.

Proceso de revisión.

El Plan Insular de Ordenación de Lanzarote se encuentra actualmente en proceso de revisión para adaptar sus determinaciones, entre otras, a la L 19/2003, la L 6/2009 y L 2/2013, además de tramitarse siguiendo el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la Ley 9/2006. De la referida revisión, la memoria ambiental fue aprobada de forma condicionada por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el 31 de marzo de 2014 (BOC nº 75, de 16/4/14)<sup>2</sup>.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

### **8L/PE-8153 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre planeamiento general, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

*(Publicación: BOPC núm. 345, de 21/10/14.)*

*(Registro de entrada núm. 9.160, de 16/12/14.)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.30.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre planeamiento general, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

PLANEAMIENTO GENERAL,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“Islas occidentales**

EL PASO	PGO	2012	AD: COTMAC 26/09/2012
SANTA CRUZ DE TENERIFE	PGO	2013	AD: COTMAC 30/07/2013
TEGUESTE	PGO	2014	AD: COTMAC 30/06/2014

**Islas orientales**

◦ Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, acuerdo de aprobación publicado BOC 4/12/12 y su normativa en el BOP 12/12/12.

◦ Plan General de Ordenación de Arucas, acuerdo de aprobación publicado en BOC 14/7/14 y su normativa en el BOP 6/8/14.

◦ Plan General de Ordenación de Betancuria, acuerdo de aprobación publicado en el BOC 29/12/13.

Plan General de Ordenación de Tegui, aprobación definitivamente de forma parcial por Acuerdo de la Cotmac 29/7/14.

◦ Plan General Supletorio de Teror, acuerdo de aprobación publicado BOC 14/7/14 y su normativa en el BOP 13/8/14.

Plan General Supletorio de Yaiza, acuerdo de aprobación publicado BOC. 18/8/14”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8154 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre planeamiento de desarrollos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.161, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.31.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre planeamiento de desarrollos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

PLANEAMIENTO DE DESARROLLOS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“Islas occidentales***Estudios de detalle*

Estudio de detalle para la edificación de una vivienda unifamiliar sobre un solar ubicado en el barrio de Las Aguas, afectada por la servidumbre de protección de la Ley de Costas, TM de San Juan de La Rambla. Aprobado definitivamente BOP 3/10/12. (Expte. nº 2011/819).

Estudio de detalle de la parcela AB2A de apartamentos turísticos fase III en el subámbito Abama I, TM de Guía de Isora. Aprobación definitiva 25/11/11. (Expte. nº 2011/916).

Estudio de detalle de alineaciones en el área de movimiento de la edificación en la manzana 3.24 C/ La Cruz, Las Lapas, TM de Frontera. Aprobación definitiva 25/7/12 (Expte. nº 211/2278).

Estudio de detalle de la manzana 2 del Plan Parcial Las Charifas II, TM de San Miguel de Abona. Aprobado definitivamente BOP 20/4/12. (Expte. nº 2012/410).

*Planes especiales*

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa de La Orotava. Aprobado definitivamente, BOC 31/12/09. (Expte. nº 2009/1222).

Plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de San Sebastián de La Gomera. Informe Cotmac noviembre 2011. (Expte. nº 2011/624).

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de El Toscal, TM de Santa Cruz de Tenerife. Informe Cotmac julio 2014. (Expte. nº 2013/2987).

Plan Especial de Ordenación del Puerto de Santa Cruz de Tenerife. Informe Cotmac julio 2014. (Expte. nº 2014/650).

*Planes parciales*

Plan Parcial de Ordenación del Sector ITER de Valverde V.2. Aprobado definitivamente BOC 8/6/10. (Expte. nº 2009/1103).

Plan Parcial Costa San Juan - Guía de Isora. Aprobado definitivamente BOC 21/11/13. (Expte. nº 2011/41).

Plan Parcial El Hornito, TM Tazacorte. Aprobado definitivamente BOC 15/3/14.

**Islas orientales***Planes parciales y especiales*

Revisión del Plan General de Ordenación de Agaete para reordenar el Sector de Plan Parcial Las Candelarias-Aprobado definitivamente por la Cotmac el 20/12/13 (Exp. 2012/1511).

Plan Parcial SUSNO 10-b Aguadulce - Orden del consejero Aprobación definitiva número 597 de fecha 30/11/12 (Exp. 2008/1909).

(Comprobar si fue en esta legislatura) Plan Especial del Conjunto Histórico de Betancuria-Aprobado definitivamente por el ayuntamiento el 26 de noviembre de 2010 (BOC 13/12/10 / BOP 15/12/10) - (exp. 2009/2078).

*Estudios de detalle*

Los estudios de detalle aprobados definitivamente, de los que este servicio tiene conocimiento, son los siguientes:

Estudio de detalle correspondiente a la parcela 33 de Las Torres (polígono I) - Las Palmas (exp. 2014/2948).

Estudio de detalle correspondiente a la manzana delimitada por las calles Mayorazgo, paseo de Los Nidillos y Saucillo - Las Palmas (exp. 2013/3968).

Estudio de detalle parcela Ed-Cgñsuso r-1 casco de Gáldar (exp. 2013/3816).

Estudio de detalle en parcela situada en calle Venezuela nº 16 esquina Caracas nº 14, en El Tablero, San Bartolomé de Tirajana (exp. 2013/3637).

Estudio de detalle C/ Guaxara, Atazara y Chiner-Las Palmas (exp. 2013/3636).

Estudio de detalle C/ Blas de Lezo, Plaza del Arrecife, Hermanos Marrero y Prolongación paseo de Las Canteras (Puntilla-Confital) - Las Palmas (exp 2013/443).

Estudio de detalle de la finca Los Tabucos en Cercados de Espino (exp. 2012/1133).

Estudio de detalle en parcela comercial del plan parcial de ordenación del polígono t-8 del Tablero-San Bartolomé de Tirajana (exp 2012/330).

Estudio de detalle det-n11-01 manzana comprendida entre las C/ Guantánamo, José Manuel Motas Pérez y Marianao hasta paso público que conecta con el barrio del Salto del Negro - Las Palmas (exp. 2011/364)”.  
Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8252 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre inversión en carreteras en 2013, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 346, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.176, de 17/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.32.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre inversión en carreteras en 2013, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

INVERSIÓN EN CARRETERAS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Capítulo VI: 273.877.919,67 €

Capítulo VII: 3.821.234,96 €

**Gran Canaria**

OBRAS:	Capítulo VI
LA ALDEA-EL RISCO	7.000.000,00
CIRCUNVALACIÓN A LAS PALMAS DE G.C. FASE IV	3.568.425,75
OBRAS COMPLEMENTARIAS FASE IV CIRCUNVALACIÓN LAS PALMAS	1.610.000,00
PAGADOR-GUÍA	188.170,04
OBRAS COMPLEMENTARIAS PAGADOR-GUÍA	510.000,00
PUERTO RICO-MOGÁN (Método Alemán-Abono Total del precio)	154.701.388,46
ACCESO A LOS JUZGADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	500.000,00
<b>SERVICIOS CONTROL Y VIGILANCIA OBRAS:</b>	
C Y V CIRCUNVALACIÓN A LAS PALMAS DE G.C. FASE IV	250.000,00
C Y V PUERTO RICO-MOGÁN	472.856,02
C Y V LA ALDEA-EL RISCO	423.974,77
<b>SERVICIOS:</b>	
ANÁLISIS FUNCIONAL Y PLATAFORMA LITORAL ESTE DE GRAN CANARIA	14.809,90
ANÁLISIS, ESTUDIOS Y CONCLUSIONES RECLAMACIÓN OBRAS PAGADOR-GUÍA	17.655,00
<b>Total</b>	<b>169.257.279,94 €</b>

**Fuerteventura**

OBRAS:	Capítulo VI
CALDERETA-CORRALEJO	1.620.000,00
COSTA CALMA-PECENESCAL	3.997.066,45
<b>SERVICIOS CONTROL Y VIGILANCIA OBRAS:</b>	
C Y V COSTA CALMA-PECENESCAL	591.700,38
<b>SERVICIOS DIRECCIÓN OBRAS CALDERETA Y COSTA CALMA:</b>	
DIRECCIÓN OBRAS CONVENIO FUERTEVENTURA	16.162,35
<b>SERVICIOS REDACCIÓN PROYECTOS:</b>	
PROYECTO PUERTO ROSARIO-CALDERETA	400.000,00
<b>Total</b>	<b>6.624.929,18 €</b>

**Lanzarote**

OBRAS:	Capítulo VI
CIRCUNVALACIÓN DE ARRECIFE	11.727.353,91
CIRCUNVALACIÓN DE ARRECIFE-TAHÍCHE	2.037.027,42
GLORIETA MACHER-GLORIETA PLAYA QUEMADA	1.500.000,00
<b>SERVICIOS CONTROL Y VIGILANCIA OBRAS:</b>	
C Y V CIRCUNVALACIÓN DE ARRECIFE	562.566,49
<b>Total</b>	<b>15.826.947,82 €</b>

**Tenerife**

<b>OBRAS:</b>	<b>Capítulo VI</b>
SANTIAGO DEL TEIDE-ADEJE. CONEXIÓN PUERTO DE FONSA LIA	6.100.000,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS STGO. TEIDE-ADEJE. 2º TUBO TUNEL BICHO	6.049,90
MEJORA AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA TF-1. FASE B	1.363.864,54
VIA LITORAL S/C TENERIFE. FASE A (Método Alemán-Abono Total del Precio)	57.200.015,70
VIA LITORAL S/C TENERIFE. VIA DE SERVICIO PORTUARIA	500.000,00
OFRA-EL CHORRILLO	1.493.923,25
OBRAS COMPLEMENTARIAS Nº 1 OFRA-EL CHORRILLO	83.302,77
VIA DE RONDA DE TACORONTE. ISMAEL DGUEZ- CTRA. TF-21.	1.220.595,24
<b>SERVICIOS CONTROL Y VIGILANCIA OBRAS:</b>	
C Y V SANTIAGO DEL TEIDE-ADEJE. CONEXIÓN PUERTO DE FONSA LIA	176.959,44
C Y V MEJORA AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA TF-1. FASE B	126.524,90
C Y V VIA LITORAL S/C TENERIFE.	232.539,43
C Y V VIA LITORAL S/C TENERIFE. VIA DE SERVICIO PORTUARIA	9.997,67
C Y V OFRA-EL CHORRILLO	173.509,94
C Y V ICOD-EL TANQUE	327.256,15
C Y V OBRAS COMPLE. IMPERMEABIL. CUBIERTA VIA LITORAL	17.028,90
<b>SERVICIOS:</b>	
REDACCIÓN PYTO. IMPERMEABIL. CUBIERTA VIA LITORAL	16.000,00
DIREC. OBRAS VIA DE RONDA DE TACORONTE	9.608,60
ESTUDIO. VALORAC. Y VIABIL. DEMOLICIÓN EDIF. VIA RONDA TACORONTE	1.500,00
ESTUDIO GASTO RESPONS. BLOQUE VIVIENDAS OBRAS TF-5	3.351,00
<b>Total</b>	<b>69.062.027,43 €</b>
<b>OBRAS:</b>	<b>Capítulo VII</b>
VIA ARTERIAL SANTA CRUZ DE TENERIFE. Abonado al Ayuntamiento de S/C Tenerife.	3.821.234,96
<b>Total</b>	<b>3.821.234,96 €</b>

**La Palma**

<b>OBRAS:</b>	<b>Capítulo VI</b>
SAN ANDRÉS Y SAUCES-BARLOVENTO-CRUZ DEL CASTILLO	138.095,24
OBRAS COMPLEM. SAN ANDRÉS Y SAUCES-BARLOVENTO-CRUZ CASTILLO	1.510.000,00
BAJAMAR-TAJUYA. TRAMO: SAN SIMÓN-TAJUYA:	2.619.328,39
CERRAMIENTO Y PROTECCIÓN VTE. DEL ACCESO A PTO. TAZACORTE	49.979,66
REPARACIÓN ESCORRENTÍAS LOS SAUCES-CRUZ CASTILLO	5.398,15
<b>SERVICIOS CONTROL Y VIGILANCIA OBRAS:</b>	
C Y V BAJAMAR-TAJUYA. TRAMO: SAN SIMÓN-TAJUYA	325.000,00
<b>SERVICIOS REDACCIÓN DE PROYECTOS</b>	
PROYECTO CONEXIÓN LA GRAMA	29.995,31
PROYECTO TUNEL DE LA CUMBRE-EL PASO	92.504,74
<b>Total</b>	<b>4.770.301,49 €</b>

**La Gomera**

<b>OBRAS:</b>	<b>Capítulo VI</b>
TRAVESÍA DE HERMIGUA	1.449.661,03
OBRA DE EMERGENCIA CURVA DEL SILBO	172.000,00
<b>SERVICIOS CONTROL Y VIGILANCIA OBRAS:</b>	
C Y V TRAVESÍA DE HERMIGUA	119.641,71
C Y V OBRA EMERG. CURVA DEL SILBO	16.000,00
<b>Total</b>	<b>1.757.302,74 €</b>

**El Hierro**

<b>OBRAS:</b>	<b>Capítulo VI</b>
FRONTERA-SABINOSA (Obras Emergencia Túnel de Los Roquillos)	490.000,00
<b>Total</b>	<b>490.000,00 €</b>

Asimismo y dentro del Capítulo VI, se han abonado las cantidades que se detallan por los servicios prestados a nivel regional (no insularizados) que se detallan:

- *Servicios seguridad y salud obras convenio: 195.507,34 €.*

- *Servicios supervisión, seguimiento y apoyo obras y proyectos convenio: 948.355,01 €.*

Por otro lado, se han abonado también con cargo al Capítulo VI, las siguientes cantidades en concepto de expropiaciones:

Expropiaciones convenio Gran Canaria	3.302.783,35
Expropiaciones convenio Fuerteventura	106.085,69
Expropiaciones convenio Lanzarote	383.741,44
Expropiaciones convenio Tenerife	910.682,95
Expropiaciones convenio La Palma	217.439,64
Expropiaciones convenio La Gomera	24.535,65
<b>Total expropiaciones</b>	<b>4.945.268,72 €</b>

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8255 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre inversión en carreteras en Fuerteventura en 2014, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 346, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 9.177, de 17/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.33.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre inversión en carreteras en Fuerteventura en 2014, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

INVERSIÓN EN CARRETERAS EN FUERTEVENTURA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta el día de la fecha, la inversión durante 2014 en cada una de las carreteras en ejecución de la isla de Fuerteventura, ha sido:

- *Corredor aeropuerto-Taraja-Morro Jable. Tramo: Costa Calma-Pecenescal*: 10.087.220,89 euros, de los cuales 7.798.195,53 euros son de ejecución con cargo a la dotación presupuestaria y 2.289.025,36 euros son de ejecución contra amortización de anticipos de acopios. Esta obra cuenta con financiación FEDER (50%).

- *Eje Insular de Fuerteventura. Tramo: La Caldereta-Corralejó*: 4.934.540,93 euros, de los cuales 2.000.000,00 euros son de ejecución con cargo a la dotación presupuestaria y 2.934.540,93 euros son de ejecución contra amortización de anticipos de acopios”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8259 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la Ordenación de los Espacios Naturales Protegidos y la Red de Natura 2000 y la Reserva de la Biosfera de La Gomera, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 362, de 4/11/14.)

(Registro de entrada núm. 9.162, de 16/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.34.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la Ordenación de los Espacios Naturales Protegidos y la Red de Natura 2000 y la Reserva de la Biosfera de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LA ORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y LA RED NATURA 2000 Y LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA GOMERA,

recabada la información de las Consejerías de Educación, Universidades y Sostenibilidad y de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

*“Por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad:*

‘Con respecto a espacios pertenecientes a la Red europea Natura 2000 y ante la situación generada por el incumplimiento de obligaciones derivadas de la Directiva 92/43/CEE (puestas de manifiesto por la sentencia del TJUE de 22 de septiembre de 2011), esta dirección general ha llevado a cabo la elaboración y ha promovido la aprobación de planes de gestión para las zonas especiales de conservación (ZEC) no coincidentes con espacios naturales protegidos (ENP). En concreto, se han aprobado los planes de gestión correspondientes a 44 ZEC, de las cuales 9 pertenecen a la isla de La Gomera. Estos planes se encuentran disponibles para los ciudadanos en la dirección web siguiente:

[http://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/piac/temas/biodiversidad/medidas/espacios-naturales-protegidos-terrestres/planes/red\\_natura/red\\_natura2000\\_canarias/planes\\_gestion\\_zec.html](http://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/piac/temas/biodiversidad/medidas/espacios-naturales-protegidos-terrestres/planes/red_natura/red_natura2000_canarias/planes_gestion_zec.html)

De manera adicional y ante la valoración negativa que la Comisión Europea hace de los instrumentos de planeamiento de los ENP (para los casos de coincidencia territorial entre ZEC y ENP), considerándolos no apropiados<sup>3</sup> para la conservación de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies de interés comunitario, esta dirección general se ha comprometido a la elaboración de los planes de gestión de las 99 zonas especiales de conservación (ZEC) pertenecientes a la Red Natura 2000 que presentan coincidencia espacial con ENP. De ellos, 15 se encuentran en la isla de La Gomera.

En lo relativo a las Reservas de la Biosfera, La Gomera es declarada Reserva de la Biosfera en julio de 2012, con una superficie total 84.522 hectáreas de las que 37.178 es tierra firme y 47.344 forman el cinturón marino.

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2014, a propuesta de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en base al apartado 2 del artículo 1 del Decreto 103/2010, de 29 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y administración de las Reservas de la Biosfera en Canarias, adoptó el siguiente acuerdo:

‘Propuesta de acuerdo de designación de representante del Gobierno de Canarias en el Consejo Rector de la Reserva de la Biosfera de la Gomera:

- Titular: Juan José Rodríguez Guerra.
- Suplente: Pedro Damián Cuesta Moreno.

El Consejo Científico, encargado de asesorar al Consejo Rector, se constituyó el pasado 11 de noviembre, integrado por Marisa Tejedor como experta en Edafología y presidenta del Consejo Científico de la Red Hombre y Biosfera (MaB) en España, Gloria Díaz Padilla, como profesora de Geografía e Historia, Manuel Fernández, Pascual Calabuig y Ángel Luque como biólogos, José María Fernández como experto en Ecología, Moisés Simancas como geógrafo, Alberto Darías Príncipe como catedrático de Historia del Arte y experto en Filosofía y Letras, Carlos Soler y José Fernández Pérez en calidad de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Noemí Padrón como economista, María Victoria Marzol, como geógrafa especialista en clima, Serafin Corral como economista centrado en Economía Ambiental y el sociólogo, Manuel Ángel Santana’.

*Por parte de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial:*

‘En relación a la ordenación los espacios naturales protegidos de la isla de La Gomera, la situación actual es la siguiente: De los dieciséis Espacios Naturales Protegidos declarados en la isla de la Gomera según el anexo del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto 1/2000 de 15 de mayo de 2000, quince de ellos cuentan con su Plan o Norma aprobados, quedando pendientes de aprobar definitivamente las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Charco del Conde, por problemas derivados de la situación jurídica generada a partir de una sentencia firme recaída sobre la clasificación de unos terrenos incluidos en el ámbito del espacio natural.

3 Por cinco motivos: a) falta de referencia explícita a las ZEC correspondientes; b) falta de referencias a los tipos de hábitats naturales y a las especies que motivan las ZEC; c) ausencia de establecimiento de objetivos de conservación; d) ausencia de medidas de conservación que correspondan a las exigencias ecológicas de hábitats naturales y especies; e) obsolescencia/caducidad de instrumentos de planeamiento..

En lo que respecta a la ordenación de los espacios incluidos en la Red Natura 2000 es materia competencia de la Viceconsejería de Medio Ambiente.

Respecto de la Reserva de la Biosfera de la isla de La Gomera, declarada por Resolución de 18 de abril de 2013 de Parques Nacionales (BOE nº 133 de 4 de junio de 2013) cuenta con un Plan estratégico elaborado por el Cabildo de La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8262 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre proyectos de obras en puertos titularidad de la Comunidad Autónoma con financiación europea para 2014-2020, dirigida al Sr. consejero Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 362, de 4/11/14.)

(Registro de entrada núm. 9.281, de 22/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.35.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre proyectos de obras en puertos titularidad de la Comunidad Autónoma con financiación europea para 2014-2020, dirigida al Sr. consejero Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

PROYECTOS DE OBRAS EN PUERTOS TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON FINANCIACIÓN EUROPEA PARA 2014-2020,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los proyectos de puertos de titularidad de la CAC Incluidos entre los proyectos elegibles con financiación europea para el periodo 2014-2020 son:

- Ampliación del puerto de Agaete (TM Agaete-Gran Canaria).
- Ampliación del puerto de Playa Blanca (TM Yaiza-Lanzarote)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8309 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre familias acogentes de menores en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 362, de 4/11/14.)

(Registro de entrada núm. 9.375, de 30/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.36.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre familias acogentes de menores en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## FAMILIAS ACOGENTES DE MENORES EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha actual, incorporadas al Banco de Acogentes, con acogimiento de menores en familia extensa o especial vinculación, hay 8 familias en El Hierro”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8310 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre familias acogentes de menores en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 362, de 4/11/14.)

(Registro de entrada núm. 9.376, de 30/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.37.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre familias acogentes de menores en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:



## FAMILIAS ACOGENTES DE MENORES EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha actual, incorporadas al Banco de Acogentes de familia ajena de esta Dirección General, existen tres familias”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8311 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre cuantía para familias acogentes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 362, de 4/11/14.)

(Registro de entrada núm. 9.377, de 30/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.38.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre cuantía para familias acogentes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## CUANTÍA PARA FAMILIAS ACOGENTES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Estas son variables según el tipo de acogimiento y las características del menor, viniendo recogidas en la Orden de la extinta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda de 1 de septiembre de 2010, por la que se regula la compensación económica para los acogimientos familiares remunerados (BOC nº 179, de 10 de septiembre de 2010).

Actualmente está en trámite una modificación y mejoras de las citadas cuantías, si bien las que regula la Orden anteriormente mencionada, son las vigentes a fecha actual”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8317 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre la rehabilitación de las viviendas en Valterra y Titerroy, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 362, de 4/11/14.)

(Registro de entrada núm. 9.378, de 30/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.39.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre la rehabilitación de las viviendas en Valterra y Titerroy, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS EN VALTERRA Y TITERROY,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Al amparo de la normativa aún vigente para las áreas de rehabilitación integral y las áreas de renovación urbana, esto es el Real Decreto 2066/2009, de 20 de octubre, siempre es la administración local, la promotora y por lo tanto la que debe iniciar la ejecución de las obras”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8321 Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre la seguridad en el deporte, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 362, de 4/11/14.)

(Registro de entrada núm. 9.379, de 30/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.40.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre la seguridad en el deporte, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

## LA SEGURIDAD EN EL DEPORTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según lo establecido en el artículo 9.1, letra d), de *Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte* (BOC núm. 92, de 18/7/97), corresponde a los cabildos insulares, velar por el cumplimiento de las condiciones reglamentarias de seguridad e higiene de las instalaciones y competiciones deportivas de ámbito insular.

Por su parte el Decreto 64/2013, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (BOC núm. 115, de 18/6/13), no atribuye ninguna competencia a la Dirección General de Deportes en materia de seguridad.

A la vista de cuanto antecede, la Dirección General de Deportes carece de competencias para realizar cualquier tipo de acción dirigida a aumentar la seguridad en el deporte”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8322 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre presupuesto ejecutado en 2014 para reducir la violencia en el deporte y aumentar la seguridad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 362, de 4/11/14.)

(Registro de entrada núm. 9.380, de 30/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.41.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre presupuesto ejecutado en 2014 para reducir la violencia en el deporte y aumentar la seguridad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

**PRESUPUESTO EJECUTADO EN 2014 PARA REDUCIR LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE Y AUMENTAR LA SEGURIDAD,**

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según lo establecido en el artículo 9.1, letra d), de *Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte* (BOC núm. 92, de 18/7/97), corresponde a los cabildos insulares, velar por el cumplimiento de las condiciones reglamentarias de seguridad e higiene de las instalaciones y competiciones deportivas de ámbito insular.

Por su parte el Decreto 64/2013, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (BOC núm. 115, de 18/6/13), no atribuye ninguna competencia a la Dirección General de Deportes en materia de seguridad.

Finalmente se informa que atendiendo al contenido de la *Ley 6/2014, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014*, aprobada por el Parlamento de Canarias, esta Dirección General de Deportes carece de proyectos de inversión o líneas de actuación destinadas a financiar proyectos para la reducción de la violencia en el deporte y aumentar la seguridad, acción esta última que por otra parte no corresponde a las competencias correspondientes a la Dirección General de Deportes, tal y como se ha señalado en párrafos precedentes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8332 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la partida presupuestaria del proyecto 13700049 Impulso Finalización proyectos públicos para aumento de plazas residenciales de mayores y centros de día en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 363, de 4/11/14.)

(Registro de entrada núm. 9.381, de 30/12/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.42.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la partida presupuestaria del proyecto 13700049 Impulso Finalización proyectos públicos para aumento de plazas residenciales de mayores y centros de día en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO 13700049 IMPULSO FINALIZACIÓN PROYECTOS PÚBLICOS PARA AUMENTO DE PLAZAS RESIDENCIALES DE MAYORES Y CENTROS DE DÍA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El estado de ejecución de la partida a nivel de compromisos es del 100%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8333 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la partida presupuestaria del proyecto 13700049 Impulso Finalización proyectos públicos para aumento de plazas residenciales de mayores y centros de día en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 363, de 4/11/14.)

(Registro de entrada núm. 9.382, de 30/12/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.43.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la partida presupuestaria del proyecto 13700049 Impulso Finalización proyectos públicos para aumento de plazas residenciales de mayores y centros de día en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO 13700049 IMPULSO FINALIZACIÓN PROYECTOS PÚBLICOS PARA AUMENTO DE PLAZAS RESIDENCIALES DE MAYORES Y CENTROS DE DÍA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con lo solicitado se informa:

Nombre del proyecto	Isla	Municipio	Cuantía
13700049IMP Proy. Púb. Plazas Resid. May. y Día	Tenerife	Ayuntamiento de Guía de Isora	400.000,00 €
13700049IMP Proy. Púb. Plazas Resid May y Día	Tenerife	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces	120.000,00€

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8335 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Javier Morales Febles, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre tarjetas sanitarias dadas de alta en El Hierro en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 382, de 12/11/14.)

(Registro de entrada núm. 9.268, de 22/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.44.- Del Sr. diputado D. José Javier Morales Febles, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre tarjetas sanitarias dadas de alta en El Hierro en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Javier Morales Febles, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC.CCN), sobre:

TARJETAS SANITARIAS DADAS DE ALTA EN EL HIERRO EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

MES	TOTAL
ENERO	13
FEBRERO	8
MARZO	17
ABRIL	7
MAYO	13
JUNIO	12
JULIO	8
AGOSTO	15
SEPTIEMBRE	16
OCTUBRE	12

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8337 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Javier Morales Febles, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre planes de empleo promovidos por el Cabildo Insular de El Hierro en Función Pública en 2014, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 382, de 12/11/14.)

(Registro de entrada núm. 9.185, de 18/12/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.45.- Del Sr. diputado D. José Javier Morales Febles, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre planes de empleo promovidos por el Cabildo Insular de El Hierro en Función Pública en 2014, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Javier Morales Febles, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

## PLANES DE EMPLEO PROMOVIDOS POR EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO EN FUNCIÓN PÚBLICA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 2 de junio de 2014 tuvo entrada en esta Viceconsejería de Administración Pública, la Resolución de la Presidencia nº 512/2014, de fecha 2 de abril, por la que se aprueba el denominado ‘Proyecto de reactivación económica para la isla de El Hierro durante el año 2014: Plan de Empleo 2014’.

Examinado el citado decreto, consta una dotación económica global de 2.500.000 euros, sin que se especifique el número total de personas a contratar”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8379 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Puertos Canarios del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 382, de 12/11/14.)

(Registro de entrada núm. 9.383, de 30/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.46.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Puertos Canarios del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN PUERTOS CANARIOS DEL CAPÍTULO VI EN 2012 EN LA GOMERA	PE-8379
INVERSIONES EN PUERTOS CANARIOS DEL CAPÍTULO VI EN 2013 EN LA GOMERA	PE-8380
INVERSIONES EN PUERTOS CANARIOS DEL CAPÍTULO VI EN 2014 EN LA GOMERA	PE-8381

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las inversiones ejecutadas en los años 2012, 2013 y 2014 en la isla de La Gomera se detallan en los siguientes cuadros:

**CAPÍTULO II - INVERSIÓN**

Puerto	Año	Concepto	Importe		
Vueltas	2012	No hubo inversión	- €		
Playa Santiago	2012	No hubo inversión	- €	<b>Total 2012</b>	<b>- €</b>
Puerto	Año	Concepto	Importe		
Vueltas	2013	Acondicionamiento de zona de atraque de cruceros	10.792,38 €		
Playa Santiago	2013	No hubo inversión	- €	<b>Total 2013</b>	<b>10.792,38 €</b>

Puerto	Año	Concepto	Importe		
Vueltas	2014	Mejora de los fondeos existentes y creación de 14 nuevos puestos	48.219,03 €		
Playa Santiago	2014	Mejora de los fondeos existentes	42.975,00 €	<b>Total 2014</b>	<b>91.194,03 €</b>

## CAPÍTULO VI - GASTOS

Puerto	Año	Concepto	Importe		
Vueltas	2012	Trabajos de mantenimiento. Se encuadran todos los relativos alumbrado, pintura, carpintería, cerrajería, etc.	26.055,09 €	Total Vueltas	26.055,09 €
Playa Santiago	2012	Reparación y mantenimiento de alumbrado público y balizas	2.841,66 €		
	2012	Reparación de línea de atraque incluido el hormigonado	40.246,97 €	Total Playa Santiago	137.296,90 €
	2013	Trabajos de ordenación de las zonas de dársena y varadero, definición de espacios, etc.	31.406,76 €		
	2012	Reforma del espigón en la zona peatonal	44.087,36 €		
	2012	Acondicionamiento de la entrada del puerto y zonas colindantes.	18.714,15 €	<b>Total 2012</b>	<b>163.351,99 €</b>

Puerto	Año	Concepto	Importe		
Vueltas	2013	Señalética	1.343,30 €		
	2013	Trabajos de mantenimiento. Se encuadran todos los relativos alumbrado, pintura, carpintería, cerrajería, etc.	4.968,67 €	Total Vueltas	4.968,67 €
Playa Santiago	2013	Señalética	1.343,30 €		
	2013	Mantenimiento de instalaciones eléctrica y de incendios	1.514,67 €	Total Playa Santiago	1.514,67 €
				<b>Total 2013</b>	<b>6.483,34 €</b>

Puerto	Año	Concepto	Importe		
Vueltas	2014	Gastos de material para mantenimiento	249,51 €		
	2014	Suministro de bloques de 1tn para los nuevos fondeos	11.251,05 €	Total Vueltas	11.500,56 €
Playa Santiago	2014	Reparaciones y obras de mantenimiento de pintura, albañilería y fontanería	26.947,96 €		
	2014	Reparación eléctrica zona de cuarto de pertrechos, colocación de contadores, proyecto y dirección	9.211,60 €		
	2014	Suministros de recambios para el funcionamiento de los mecanismos instalados en el puerto como el Travelift	1.187,48 €	Total Playa Santiago	37.347,04 €
				<b>Total 2014</b>	<b>48.847,60 €</b>

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8380 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Puertos Canarios del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 382, de 12/11/14.)

(Registro de entrada núm. 9.383, de 30/12/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.47.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Puertos Canarios del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN PUERTOS CANARIOS DEL CAPÍTULO VI EN 2012 EN LA GOMERA PE-8379  
 INVERSIONES EN PUERTOS CANARIOS DEL CAPÍTULO VI EN 2013 EN LA GOMERA PE-8380  
 INVERSIONES EN PUERTOS CANARIOS DEL CAPÍTULO VI EN 2014 EN LA GOMERA PE-8381

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las inversiones ejecutadas en los años 2012, 2013 y 2014 en la isla de La Gomera se detallan en los siguientes cuadros:

CAPÍTULO II - INVERSIÓN

Puerto	Año	Concepto	Importe		
Vueltas	2012	No hubo inversión	- €		
Playa Santiago	2012	No hubo inversión	- €	<b>Total 2012</b>	<b>- €</b>
Puerto	Año	Concepto	Importe		
Vueltas	2013	Acondicionamiento de zona de atraque de cruceros	10.792,38 €		
Playa Santiago	2013	No hubo inversión	- €	<b>Total 2013</b>	<b>10.792,38 €</b>

Puerto	Año	Concepto	Importe		
Vueltas	2014	Mejora de los fondeos existentes y creación de 14 nuevos puestos	48.219,03 €		
Playa Santiago	2014	Mejora de los fondeos existentes	42.975,00 €	<b>Total 2014</b>	<b>91.194,03 €</b>

CAPÍTULO VI - GASTOS

Puerto	Año	Concepto	Importe		
Vueltas	2012	Trabajos de mantenimiento. Se encuadran todos los relativos alumbrado, pintura, carpintería, cerrajería, etc.	26.055,09 €	Total Vueltas	26.055,09 €
Playa Santiago	2012	Reparación y mantenimiento de alumbrado público y balizas	2.841,66 €		
	2012	Reparación de línea de atraque incluido el hormigonado	40.246,97 €	Total Playa Santiago	137.296,90 €
	2013	Trabajos de ordenación de las zonas de dársena y varadero, definición de espacios, etc.	31.406,76 €		
	2012	Reforma del espigón en la zona peatonal	44.087,36 €		
	2012	Acondicionamiento de la entrada del puerto y zonas colindantes.	18.714,15 €	<b>Total 2012</b>	<b>163.351,99 €</b>

Puerto	Año	Concepto	Importe		
Vueltas	2013	Señalética	1.343,30 €		
	2013	Trabajos de mantenimiento. Se encuadran todos los relativos alumbrado, pintura, carpintería, cerrajería, etc.	4.968,67 €	Total Vueltas	4.968,67 €
Playa Santiago	2013	Señalética	1.343,30 €		
	2013	Mantenimiento de instalaciones eléctrica y de incendios	1.514,67 €	Total Playa Santiago	1.514,67 €
				<b>Total 2013</b>	<b>6.483,34 €</b>

Puerto	Año	Concepto	Importe		
Vueltas	2014	Gastos de material para mantenimiento	249,51 €		
	2014	Suministro de bloques de 1tn para los nuevos fondeos	11.251,05 €	Total Vueltas	11.500,56 €
Playa Santiago	2014	Reparaciones y obras de mantenimiento de pintura, albañilería y fontanería	26.947,96 €		
	2014	Reparación eléctrica zona de cuarto de pertrechos, colocación de contadores, proyecto y dirección	9.211,60 €		
	2014	Suministros de recambios para el funcionamiento de los mecanismos instalados en el puerto como el Travelift	1.187,48 €	Total Playa Santiago	37.347,04 €
				<b>Total 2014</b>	<b>48.847,60 €</b>

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8381 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Puertos Canarios del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 382, de 12/11/14.)

(Registro de entrada núm. 9.383, de 30/12/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.48.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en Puertos Canarios del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN PUERTOS CANARIOS DEL CAPÍTULO VI EN 2012 EN LA GOMERA	PE-8379
INVERSIONES EN PUERTOS CANARIOS DEL CAPÍTULO VI EN 2013 EN LA GOMERA	PE-8380
INVERSIONES EN PUERTOS CANARIOS DEL CAPÍTULO VI EN 2014 EN LA GOMERA	PE-8381

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las inversiones ejecutadas en los años 2012, 2013 y 2014 en la isla de La Gomera se detallan en los siguientes cuadros:

**CAPÍTULO II - INVERSIÓN**

Puerto	Año	Concepto	Importe		
Vueltas	2012	No hubo inversión	- €		
Playa Santiago	2012	No hubo inversión	- €	<b>Total 2012</b>	<b>- €</b>

Puerto	Año	Concepto	Importe		
Vueltas	2013	Acondicionamiento de zona de atraque de cruceros	10.792,38 €		
Playa Santiago	2013	No hubo inversión	- €	<b>Total 2013</b>	<b>10.792,38 €</b>

Puerto	Año	Concepto	Importe		
Vueltas	2014	Mejora de los fondeos existentes y creación de 14 nuevos puestos	48.219,03 €		
Playa Santiago	2014	Mejora de los fondeos existentes	42.975,00 €	<b>Total 2014</b>	<b>91.194,03 €</b>

## CAPÍTULO VI - GASTOS

Puerto	Año	Concepto	Importe		
Vueltas	2012	Trabajos de mantenimiento. Se encuadran todos los relativos alumbrado, pintura, carpintería, cerrajería, etc.	26.055,09 €	Total Vueltas	26.055,09 €
Playa Santiago	2012	Reparación y mantenimiento de alumbrado público y balizas	2.841,66 €		
	2012	Reparación de línea de atraque incluido el hormigonado	40.246,97 €	Total Playa Santiago	137.296,90 €
	2013	Trabajos de ordenación de las zonas de dársena y varadero, definición de espacios, etc.	31.406,76 €		
	2012	Reforma del espigón en la zona peatonal	44.087,36 €		
	2012	Acondicionamiento de la entrada del puerto y zonas colindantes.	18.714,15 €	<b>Total 2012</b>	<b>163.351,99 €</b>

Puerto	Año	Concepto	Importe		
Vueltas	2013	Señalética	1.343,30 €		
	2013	Trabajos de mantenimiento. Se encuadran todos los relativos alumbrado, pintura, carpintería, cerrajería, etc.	4.968,67 €	Total Vueltas	4.968,67 €
Playa Santiago	2013	Señalética	1.343,30 €		
	2013	Mantenimiento de instalaciones eléctrica y de incendios	1.514,67 €	Total Playa Santiago	1.514,67 €
				<b>Total 2013</b>	<b>6.483,34 €</b>

Puerto	Año	Concepto	Importe		
Vueltas	2014	Gastos de material para mantenimiento	249,51 €		
	2014	Suministro de bloques de 1tn para los nuevos fondeos	11.251,05 €	Total Vueltas	11.500,56 €
Playa Santiago	2014	Reparaciones y obras de mantenimiento de pintura, albañilería y fontanería	26.947,96 €		
	2014	Reparación eléctrica zona de cuarto de pertrechos, colocación de contadores, proyecto y dirección	9.211,60 €		
	2014	Suministros de recambios para el funcionamiento de los mecanismos instalados en el puerto como el Travelift	1.187,48 €	Total Playa Santiago	37.347,04 €
				<b>Total 2014</b>	<b>48.847,60 €</b>

”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias

